



DECLARA DESIERTO LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PSICOLOGO/A

HUEPIL, 14 DE MARZO DE 2023.
DECRETO N°: 828

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19. 880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- Decreto Exento N° 01/2023 que establece orden de subrogancia año 2023.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 3513 del 09.12.2022 que aprueba el convenio de transferencia de fondos y ejecución del “Programa Oficina Local de la Niñez” (OLN), suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Bio Bio. Representada por su Director Regional Don Edson Jonatan Díaz Cruces. Y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, que se adjunta al presente decreto y es parte de éste.
- 5.- La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumpla con la función de Gestor de Caso, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, para ejecutar el Programa “Oficina Local de la Niñez”.
- 6.- El llamado a Concurso publicado en la página Web de la Municipalidad de Tucapel 20 de enero del año en curso, para lo indicado en el punto N° 4 de los vistos, que se adjuntan al presente decreto y es parte de éste.
- 7.- El Acta de Revisión de Antecedentes Curriculares, para evaluar admisibilidad para los postulantes al cargo de Gestor de Caso de fecha 02 de marzo 2023 de la Comisión Evaluadora que se adjunta al presente decreto y es parte de éste.
- 8.- El pronunciamiento del Abogado de la Municipalidad de Tucapel Don Guillermo Escarate Delgado, de fecha 14 de marzo, del año 2023 en el cual indica que consta de los antecedentes del Acta del Concurso emanado de la Comisión Evaluadora, que solo un postulante cumplió con los requisitos para el presente concurso, de tal manera que tal circunstancia impide pasar a la siguiente etapa, y formar una terna para el cargo, como lo exigen las bases del concurso, a fin de ser entregada al Señor Alcalde para su Resolución. Por lo expuesto, es dable concluir que se debe declarar desierto dicho concurso, al no reunirse el mínimo de postulantes aceptados para conformar la terna pertinente, y proceder a realizar un nuevo concurso del cargo.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierto el Llamado a Concurso publicado en la página Web de la Municipalidad de Tucapel el 20 de enero 2023, del año en curso, para la contratación de un Gestor de Caso, de profesión Psicólogo/a del Programa Oficina Local de la Niñez” (OLN), el cual será ejecutado por la Municipalidad de Tucapel, por convenio suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel y efectúese un nuevo Llamado a Concurso.



GUSTAVO EMILIO PERÉZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dpto. Adm y Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Programa Oficina Local de la Niñez(OLN)
- Archivo Of de Hombres
- GEPL/JSVJ/ESSM

